



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO NO. SE-013-2014

Tegucigalpa, M.D.C; 24 de marzo de 2014.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto".

CONSIDERANDO (4): Que en Sesión Extraordinaria celebrada por el **HONORABLE PLENO DE COMISIONADOS** en fecha veinticuatro (24) de Marzo de dos mil catorce (2014), tal y como consta en el **ACTA No. SE-009-2014**, el **PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** aprobó el nombramiento en forma interina en el cargo de **ASISTENTE DE CAPACITACIÓN I** del señor **HAROL FRANCISCO ZUÑIGA RAMOS**, quien cubrirá la **licencia SIN GOCE DE SALARIO** otorgada al **LICENCIADO DAVID JEREZANO CARVAJAL** por el periodo de un año contado a partir del **24 DE MARZO DE 2014 AL 13 DE MARZO DE 2015**.

CONSIDERANDO (5): Que el financiamiento de dicho nombramiento está considerado dentro del Renglón presupuestaria 12100, Sueldos Básicos Personal, en observancia del artículo 111 párrafo segundo de las Disposiciones Generales del presupuesto 2014.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012.



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

ACUERDA:

PRIMERO: **NOMBRAR EN FORMA INTERINA** en el cargo de **ASISTENTE DE CAPACITACIÓN I** al señor **HAROL FRANCISCO ZUÑIGA RAMOS**, quien cubrirá la **licencia SIN GOCE DE SALARIO** otorgada al **LICENCIADO DAVID JEREZANO CARVAJAL** por el periodo comprendido entre el **24 DE MARZO DE 2014 AL 13 DE MARZO DE 2015**, quien devengará un salario mensual de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (15,000.00 HNL)**.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA




DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO SECRETARIO

